

Radicado 2020 - 210
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado JAIME ARTURO CHINCHILLA RIVAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 30 de julio de 2021, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho (Fl. 169 Cuad.) \$ 1.000.000.00

TOTAL COSTAS: \$ 1.000.000.00

Armenia Q., Septiembre 17 de 2021

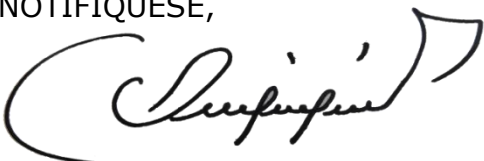

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre veinte de dos mil veintiuno

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de septiembre de 2021.
No. 162

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **0e8405be8d7af8de1776bf99675f162e436f881acc747d195190336ea4975544**
Documento generado en 17/09/2021 08:42:14 AM